



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 26 de junio de 1996, los Gobernadores de las provincias de Río Negro, La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego suscribían el Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia, consolidando una voluntad política de larga data cuyos antecedentes se remontan a la década de 1960 y consolidan por vez primera en la creación en 1991 del Parlamento Patagónico.

Esta iniciativa tenía en ciernes la convicción de que la región, articulando un equilibrio necesario entre autonomía e integración, constituía un espacio de oportunidad para el crecimiento, así como para el desarrollo y fortalecimiento social, económico y político común.

Así lo recoge específicamente el Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia en su "Artículo Segundo: La región tendrá como objetivo general proveer al desarrollo humano y al progreso económico y social, fortaleciendo las autonomías provinciales en la determinación de las políticas nacionales, en la disponibilidad de sus recursos y el acrecentamiento de su potencial productivo, conservando la existencia de beneficios diferenciales que sostengan el equilibrio regional."

Es preciso destacar que, en nuestra contemporaneidad, la evolución de los marcos de integración ha mostrado una innegable transformación respecto de los contextos formales de la integración puramente económica. Desde un punto de vista conceptual, los compromisos de la integración pueden contribuir a la realización de las tareas más importantes previstas en la agenda prioritaria del desarrollo.

El vínculo entre los compromisos integradores y la política social se puede abordar de distintas maneras, de acuerdo con la definición que se dé al término "política social". En este sentido, los economistas suelen prestar especial atención a las contraposiciones entre las políticas destinadas a lograr crecimiento y las destinadas a lograr equidad. El planteamiento ortodoxo considera que el crecimiento antecede a la distribución, aun cuando la experiencia, por ejemplo, de América Latina y el Caribe sugiere que el crecimiento económico no conduce necesaria y automáticamente a la equidad.

Hoy sabemos que las políticas que se ocupan del crecimiento y aquellas que se ocupan de los efectos distributivos pueden y deben ser complementarias.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La transformación productiva es siempre de carácter sistémico y, por lo mismo, no puede estar al margen del conjunto de transformaciones de todo orden que la hagan posible y exitosa.

Es importante destacar, en primer lugar, que la transformación productiva es indispensable para superar la pobreza y lograr un mayor nivel de equidad. Dicho esto, es imposible pensar en que esas mismas transformaciones no traigan consigo cambios sociales, la emergencia de nuevos actores-en el doble sentido de la emergencia, como surgimiento y, también como necesidad urgente de abordaje- y fenómenos sociales asociados a ese proceso de transformación.

Probablemente, uno de los efectos más evidentes de las expectativas promisorias de transformaciones y desarrollo de las matrices productivas en la región sea el fenómeno de la migración que desde otras regiones del país y también desde países limítrofes registra la región de la Patagonia. Todo ello con el impacto que esa población migrante produce en el nivel de demanda de servicios sociales de toda índole (educación, salud, vivienda, etc.)

En sentido más crítico, delitos complejos como la trata de personas pueden evolucionar de la mano de los procesos de transformación aludidos si no son debidamente prevenidos y controlados.

La consideración no se agota en la consideración en estos fenómenos enunciados en los que necesariamente habría que incluir, entre otros, la profundización de la vulnerabilidad en un contexto de crisis nacional, el envejecimiento poblacional o el crecimiento de las personas en situación de calle como resultado de trayectorias de vida en las que la precariedad ha sido el denominador común.

Frente a estos fenómenos, los Estados provinciales ensayan sus propias respuestas pero resulta una alternativa superadora su abordaje en ámbitos de investigación, análisis e intervención más amplios, dada la circulación intrínseca de personas en la región así como las innegables coincidencias de su conformación.

Justo es reconocer que la Región Patagonia, además de sus innegables y mundialmente reconocidas riquezas naturales, ha llevado adelante un proceso de modernización que ha fortalecido sus capacidades públicas, ha consolidado un importante espacio académico del que participan las Universidades Nacionales y ha visto desarrollarse un rico espacio de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Todo ello señala la existencia de un margen de oportunidad para la creación de un ámbito democrático, plural y de alta calidad técnica y política para la investigación, producción de conocimiento y diseño de intervenciones en materia de Política Social que aporte al fortalecimiento de las provincias y eleve las capacidades de la región.

Respecto a la iniciativa de proponer la adopción del formato "Laboratorio de innovación social" como instrumento idóneo para operativizar el ámbito que se enuncia, esta se funda en las múltiples experiencias de éxito que se verifican en la Región América Latina y el Caribe, generalmente desarrolladas en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Recordemos que, mientras que los observatorios ofrecen información de calidad, los laboratorios son los que permiten la articulación entre el campo del conocimiento y la aplicación concreta y práctica.

A esta altura de los acontecimientos, bien podemos concluir que las crisis y situaciones de extrema vulnerabilidad social a las que nos enfrentamos hoy en día, las transformaciones mismas del campo social, la emergencia de nuevos actores y el espacio abierto para las políticas de cuidado, nos muestran que las estrategias convencionales o "tradicionales" de abordaje son insuficientes y muchas veces distan de la posibilidad de ofrecer las respuestas mejores e, incluso, adecuadas.

Frente a ello, se impone la necesidad de innovar en materia de conceptualización, diseño, implementación y evaluación de políticas sociales, de enfrentar los retos que la sociedad plantea a través del conocimiento, la creatividad y la modernización.

Un laboratorio de innovación social, entendido como espacio abierto de comunicación y de colaboración en el que los recursos y las capacidades institucionales, científicas, tecnológicas de un grupo interinstitucional e interdisciplinar de actores se ponen al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, aparece como una opción válida para ensayar esa innovación y creatividad esperadas.

Nuestra Región Patagónica se presenta como un ámbito propicio para la implementación de un laboratorio de innovación social. Como se dijo precedentemente, cuenta con los instrumentos de reconocimiento regional, con las alianzas institucionales y políticas necesarias para pensar en términos de Región, con un ámbito académico nutrido, diverso y reconocido. A ello debe sumarse



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que la realidad social de las provincias que integran la Región, con sus matices, responde a procesos y características similares y se presenta en el futuro con la misma tendencia, producto de compartir en buen grado matrices económicas y productivas, con las derivaciones y consecuencias sociales (positivas y negativas) afines que esta coincidencia presupone.

Con relación a los grupos poblacionales específicos a los que están dirigidas las políticas de acompañamiento y protección, esta similitud de características y componentes puede verificarse en las provincias de la Región Patagónica. Frente a ello, contar con herramientas metodológicas de comprobada eficacia y eficiencia para ensayar respuestas innovadoras que permitan luego ser escaladas al rango de "políticas públicas" es un camino ineludible de los Estados provinciales, de las entidades intermedias, de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en su conjunto.

Vale insistir en que el objetivo principal de estos laboratorios es proveer soluciones prácticas, eficaces y eficientes y de impacto evidente sobre problemáticas puntuales. Es dable destacar que la escalabilidad a nivel de políticas públicas requiere, luego del proceso de "laboratorio", del concurso de los decisores públicos. De allí que sea fundamental por parte de estos decisores la generación de alianzas estratégicas entre las distintas jurisdicciones de la Región y con los diversos sectores sociales, para promover la escalabilidad, la transversalidad regional y la sostenibilidad de los proyectos.

Por ello:

Autora: Mónica Esther Silva.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de crear un ámbito de innovación social patagónico de carácter político y técnico multiactor, observando el formato de "Laboratorio Regional de Innovación Social", para la investigación, co-creación, diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas, programas y proyectos para las temáticas de discapacidad, adultos mayores, personas en situación de calle, personas víctimas del delito de trata y complementariamente, de voluntariado social.

Artículo 2°.- De forma.